



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por BERTILDA ISABEL CABALLERO REALES contra INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES., radicado único No. 08001-31-05 006-2011-00056-01 y radicado interno 70.473. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA el día 21 de octubre de 2011, dentro del proceso ordinario instaurado por BERTILDA ISABEL CABALLERO REALES en contra del INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en el sentido de autorizar a la entidad demandada efectuar los respectivos descuentos por salud a partir de la fecha de reconocimiento pensional y dentro del retroactivo liquidado a favor de la demandante dentro del proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

Sin costas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral